



Secretaría General
JJN

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De orden del Señor Alcalde le comunico que en la sesión celebrada por la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento de fecha **21 de mayo de 2024**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice:

"12. ASUNTO URGENTE. - APROBAR EL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN FACHADAS PABELLÓN DEPORTIVO "EL PLANTÍO". EXPT (2024/5 VD). - Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejel Delegado de Política Territorial y Educación, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. –

I. Providencia de inicio de expediente de contratación suscrita el 13 de mayo de 2024, por el Concejel de Política Territorial José Ventura Sousa Piña.

II.- Proyecto de obra pública "PROYECTO DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN FACHADAS PABELLÓN DEPORTIVO "EL PLANTÍO", de diciembre de 2023 redactado por el Arquitecto Vicente Bueno Bermejo colegiado nº 8298 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, quedando identificado con los siguientes documentos:

Número de registro de entrada: 24772, Fecha de entrada: 22/12/2023

Documentos aportados:

PROYECTO.pdf (0C30B36A732A13E782E9686E850B7B16DD2EA696)

Presupuesto de Ejecución material	501.979,17 €
13% gastos grales + 6% benef. industrial	95.376,04 €
Presupuesto de Contrata	597.355,21 €
IVA 21%	125.444,59 €
Presupuesto base de licitación, incluido IVA	722.799,80 €

Objeto: El proyecto se realiza para la definición y posterior ejecución de las obras necesarias para subsanar las deficiencias constructivas existentes en las fachadas del edificio del Pabellón Polideportivo "El Plantío", con una superficie total de intervención de 6.006 m2. de superficie de fachadas a tratar.

El plazo de ejecución estimado de las obras en proyecto es de: SEIS (6) MESES, con posible reducción de plazo ofertada por el licitador.

El proyecto incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud.

III.- Informe de supervisión y propuesta de aprobación de proyecto redactado por D. José Luis Alonso Dávila, como arquitecto de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Coslada y fechado el 24 de enero de 2024, en el que hace constar que, "(...) El presupuesto base de licitación, IVA excluido, es de 597.355,21 €, superior a 500.000 €, tratándose de obras de renovación de acabados superficiales de una edificación de un complejo polideportivo, y a pesar de que no se ven afectadas las condiciones de estabilidad, seguridad o estanqueidad de la edificación, ya que la intervención no supone modificación del estado de cargas o obras de modificación de elementos estructurales, y de acuerdo al art. 235 de la LCSP, este informe de supervisión resulta de carácter OBLIGATORIO."

IV.- Informe nº 39/2024, emitido por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet de fecha 8 de abril de 2024, en el que se manifiesta que:

"En relación con esta propuesta, por esta Intervención General se debe manifestar, que tras la aprobación de los expedientes de modificación de crédito nº 4 al presupuesto del ejercicio 2024, por incorporación de Remanentes del ejercicio 2023, aprobados por Decreto de Alcaldía nº 2024/1221, se ha dotado la aplicación presupuestaria referida en el encabezamiento de este informe relativa a Rehabilitación y Mejora de Edificios Públicos de Deportes, con un crédito total de 1.100,000,00€, para la actuación "Reparación de deficiencias en fachada complejo deportivo El Plantío", con un presupuesto de contrata, IVA incluido, de 722.799,80€ para ejecutar en el 2024; por lo que a resultas del mismo, se puede informar que existe consignación presupuestaria, para acometer la aprobación del proyecto de la citada obra. "

V.- Acta de replanteo previo suscrita en fecha 16 de abril de 2024 por el responsable del contrato y dirección facultativa de las obras, supervisor del Proyecto, D. José Luis Alonso Dávila.

VI.- Informe jurídico emitido el 13 de mayo de 2024 por la TAG Dña. Gloria Ameneiros García, con el conforme de la Oficial Mayor Dña Mónica Miriam Laborda Farrán de fecha 14 de mayo de 2024, con las siguientes OBSERVACIONES: Nota de la Oficial Mayor (Mónica Miriam Laborda Farrán): "DA 3.8ª LCSP: Aun cuando no se indica expresamente el sentido del informe se entiende favorable. El acta de replanteo (consta un acta firmada en el expediente 2024/5) no debe entenderse eficaz y debiera emitirse con posterioridad a la aprobación del proyecto y antes de la aprobación del expediente de contrato. Debe tenerse en cuenta que el edificio es gestionado por un concesionario en virtud de CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO PUBLICO formalizado el 21/03/2011 por lo que aun cuando no sea preceptiva la audiencia previa si deberá ser objeto de notificación e incluso debería citarse en el acta de replanteo del proyecto al objeto de, en su caso, incorporar las especialidades en relación con la compatibilidad de la realización de las obras con la concesión de la explotación del Centro Deportivo Municipal I "El Plantío".

VII.- Diligencia de fiscalización de conformidad del expediente, suscrita en fecha 16 de mayo de 2024 por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet.

FUNDAMENTOS:

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el PROYECTO DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN FACHADAS PABELLÓN DEPORTIVO "EL PLANTÍO", de diciembre de 2023 redactado por el Arquitecto Vicente Bueno Bermejo colegiado nº 8298 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, quedando identificado con los siguientes documentos:

Número de registro de entrada: 24772, Fecha de entrada: 22/12/2023

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Documentos aportados:
PROYECTO.pdf (0C30B36A732A13E782E9686E850B7B16DD2EA696)

Siendo el presupuesto del proyecto el siguiente:

Presupuesto de Ejecución material	501.979,17 €
13% gastos grales + 6% beneficio industrial	95.376,04 €
Presupuesto de Contrata	597.355,21 €
IVA 21%	125.444,59 €
Presupuesto base de licitación, incluido IVA	722.799,80 €

SEGUNDO. - Notificar el acuerdo a los interesados, y al concesionario del contrato de gestión del servicio público formalizado el 21/03/2011, y publicar el presente acuerdo y el proyecto en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Coslada.”

RECURSOS:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40, 112 y siguientes y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá utilizar asimismo cualquier otro recurso que estime pertinente.

SECRETARIA GENERAL
Isabel Mónica Ayuso García
(firma electrónica al margen)